

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

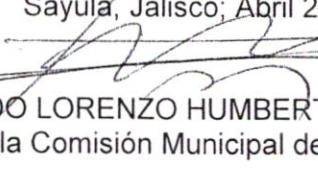
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/38/2017			
Predio urbano ubicado en calle Privada de Guadalupe sin número			
Predio Urbano ubicado en la calle Privada de Guadalupe sin número en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 20.00 metros con Adán Castillo Osorio; al Sur, en 19.59 metros con propiedad privada; al Oriente, en 14.01 metros con propiedad privada; y al Poniente, en 14.00 metros con Privada de Guadalupe.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco	277.12 m2		Javier Ramírez Almejo

Atentamente
Sayula, Jalisco; Abril 24 del 2017.


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PÉREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/39/2017			
Predio urbano ubicado en calle Privada de Guadalupe sin número			
Predio Urbano ubicado en la calle Privada de Guadalupe sin número en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 53.24 metros con Privada de Guadalupe, Javier Ramírez Almejo y José Antonio Ramírez Almejo; al Sur, en 52.53 metros con propiedad privada; al Oriente, en 8.00 metros con propiedad privada; y al Poniente, en 8.01 metros con propiedad privada.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco	423.06 m2		Jaime Ramírez Almejo

Atentamente
Sayula, Jalisco, Abril 24 del 2017

ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PÉREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/40/2017			
Predio urbano ubicado en calle Privada de Guadalupe sin número			
Predio Urbano ubicado en la calle Privada de Guadalupe sin número en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 19.90 metros con propiedad privada; al Sur, en 19.04 metros con Jaime Ramírez Almejo; al Oriente, en 14.00 metros con Privada de Guadalupe; y al Poniente, en 14.03 metros con propiedad privada.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco	272.62 m2		José Antonio Ramírez Almejo

Atentamente
Sayula, Jalisco; Abril 24 del 2017


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PÉREZ

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

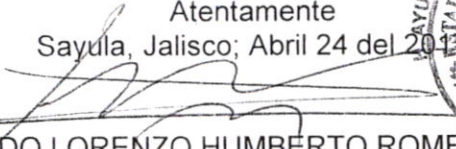
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/41/2017			
Predio urbano ubicado en calle Privada de Guadalupe sin número			
Predio Urbano ubicado en la calle Privada de Guadalupe sin número en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 20.00 metros con María Felipa Ramos Solís; al Sur, en 20.00 metros con propiedad privada; al Oriente, en 7.00 metros con Privada de Guadalupe; y al Poniente, en 7.00 metros con propiedad privada.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco	140.00 m2		Juan Manuel López Moya

Atentamente
Sayula, Jalisco; Abril 24 del 2017


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PÉREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

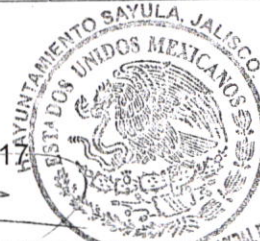
En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/42/2017			
Predio urbano ubicado en calle Privada de Guadalupe sin número			
Predio Urbano ubicado en la calle Privada de Guadalupe sin número en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 20.00 metros con Luz María Cano Becerra; al Sur, en 20.00 metros con Juan Manuel López Moya; al Oriente, en 7.00 metros con Privada de Guadalupe; y al Poniente, en 7.00 metros con propiedad privada.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco	140.00 m2		María Felipa Ramos Solís

Atentamente
Sayula, Jalisco, Abril 24 del 2017

~~ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PÉREZ~~
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

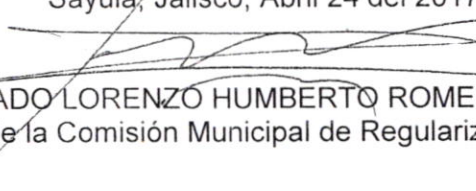
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/43/2017			
Predio urbano ubicado en calle Privada de Guadalupe sin número			
Predio Urbano ubicado en la calle Privada de Guadalupe sin número en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 20.00 metros con Adán Hernández Beatriz; al Sur, en 20.00 metros con Luz María Cano Becerra; al Oriente, en 7.00 metros con Privada de Guadalupe; y al Poniente, en 7.00 metros con propiedad privada.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco	140.00 m2		Francisco Cano Becerra

Atentamente
Sayula, Jalisco; Abril 24 del 2017


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PÉREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



COMISIÓN MUNICIPAL DE
REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/44/2017			
Predio urbano ubicado en calle Privada de Guadalupe sin número			
Predio Urbano ubicado en la calle Privada de Guadalupe sin número en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 20.00 metros con. Félix Terrones Baltazar; al Sur, en 20.00 metros con Luz Francisco Cano Becerra; al Oriente, en 14.00 metros con Privada de Guadalupe; y al Poniente, en 14.00 metros con propiedad privada.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco	280.00 m2		Adán Hernández Beatriz y Rocío Vargas Rosales

Atentamente
Sayula, Jalisco; Abril 24 del 2017

ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PÉREZ

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/45/2017			
Predio urbano ubicado en calle Privada de Guadalupe sin número			
Predio Urbano ubicado en la calle Privada de Guadalupe sin número en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 20.00 metros con Jorge Montes Corona; al Sur, en 20.00 metros con propiedad privada; al Oriente, en 7.00 metros con Privada de Guadalupe; y al Poniente, en 7.00 metros con propiedad privada.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco	140.00 m2		Ma. Dolores Osorio Terrones

Atentamente
Sayula, Jalisco; Abril 24 del 2017


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PÉREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



COMISIÓN MUNICIPAL DE
REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

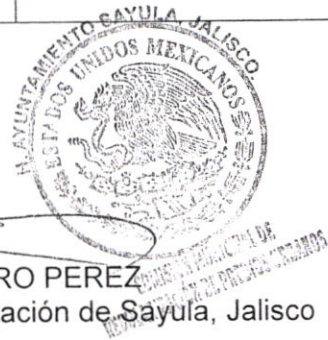
En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/46/2017			
Predio urbano ubicado en calle Privada de Guadalupe sin número			
Predio Urbano ubicado en la calle Privada de Guadalupe sin número en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 20.00 metros con Cirilo Montes Corona; al Sur, en 20.00 metros con Ma. Dolores Osorio Terrones; al Oriente, en 7.00 metros con Privada de Guadalupe; y al Poniente, en 7.00 metros con propiedad privada.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco	140.00 m2		Jorge Montes Corona

Atentamente
Sayula, Jalisco; Abril 24 del 2017


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.


El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/47/2017			
Predio urbano ubicado en calle Privada de Guadalupe sin número			
Predio Urbano ubicado en la calle Privada de Guadalupe sin número en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 20.30 metros con calle Tepeyac; al Sur, en 20.00 metros con Jorge Montes Corona; al Oriente, en 24.41 metros con Privada de Guadalupe; y al Poniente, en 23.88 metros con propiedad privada.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco	442.92 m2		Cirilo Montes Corona

Atentamente
Sayula, Jalisco; Abril 24 del 2017


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PÉREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

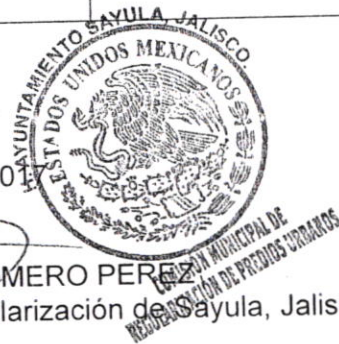
En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/28/2017			
Predio urbano ubicado en calle Hidalgo número 217			
Predio Urbano ubicado en la calle Hidalgo número 217 en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 9.02 metros con Ma. De la Luz López Zaragoza; al Sur, en 9.01 metros con calle Hidalgo; al Oriente, en 64.17 metros con propiedad privada; y al Poniente, en 63.88 metros con andador.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco	576.84 m2		Angelina López Zaragoza

Atentamente
Sayula, Jalisco; Abril 17 del 2017


ABOGADO LORENZO HÚMBERTO ROMERO PÉREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/29/2017			
Predio urbano ubicado en calle Hidalgo número 207			
Predio Urbano ubicado en la calle Hidalgo número 215 en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 9.00 metros con Ma. De la Luz López Zaragoza; al Sur, en 9.04 metros con calle Hidalgo; al Oriente, en 63.82 metros con andador; y al Poniente, en 63.52 metros con propiedad privada.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco	574.32 m2		Anselmo López Zaragoza

Atentamente
Sayula, Jalisco; Abril 17 del 2017

ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PÉREZ

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/30/2017			
Predio urbano ubicado en calle Hidalgo número 207			
Predio Urbano ubicado en la calle Hidalgo número 207 en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 38.63 metros con Ma. Isabel López Zaragoza; al Sur, en 38.14 metros con Angelina López Zaragoza, Anselmo López Zaragoza y propiedad privada; al Oriente, en 15.25 metros con propiedad privada; y al Poniente, en 15.12 metros con propiedad privada.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco	582.46 m2		Ma. De la Luz López Zaragoza

Atentamente
Sayula, Jalisco; Abril 17 del 2014


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/31/2017			
Predio urbano ubicado en calle Hidalgo número 207			
Predio Urbano ubicado en la calle Hidalgo número 207 en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 39.12 metros con Javier Navarro López; al Sur, en 38.63 metros con Ma. De la Luz López Zaragoza; al Oriente, en 14.98 metros con propiedad privada; y al Poniente, en 15.00 metros con propiedad privada.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco	582.45 m2		Ma. Isabel López Zaragoza, Elva Leticia Zúñiga López, Laura Zúñiga López e Iveth Zúñiga López

Atentamente
Sayula, Jalisco, Abril 14 del 2017

ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PÉREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/32/2017			
Predio urbano ubicado en calle Hidalgo número 207			
Predio Urbano ubicado en la calle Hidalgo número 207 en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 39.60 metros con propiedad privada; al Sur, en 39.12 metros con Ma. Isabel López Zaragoza; al Oriente, en 14.80 metros con propiedad privada; y al Poniente, en 14.81 metros con propiedad privada.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco	582.45 m2		Javier Navarro López

Atentamente
Sayula, Jalisco; Abril 17 del 2017


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PÉREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/33/2017			
Predio urbano ubicado en calle Hidalgo número 207			
Predio Urbano ubicado en la calle Hidalgo número 207 en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 41.01 metros con propiedad privada; al Sur, en 40.54 metros con propiedad privada; al Oriente, en 14.28 metros con propiedad privada; y al Poniente, en 14.30 metros con propiedad privada.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco	582.44 m2		Ofelia López Zaragoza

Atentamente
Sayula, Jalisco; Abril 17 del 2017

ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PÉREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



COMISIÓN MUNICIPAL DE
REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

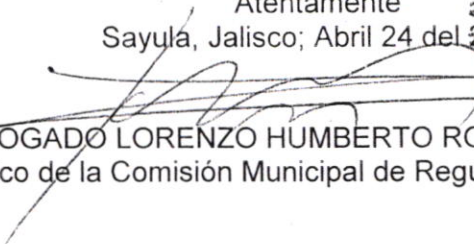
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/34/2017			
Predio urbano ubicado en calle Tepeyac sin número			
Predio Urbano ubicado en la calle Tepeyac sin número en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 7.06 metros con calle Tepeyac; al Sur, en 7.00 metros con propiedad privada; al Oriente, en 18.96 metros con propiedad privada; y al Poniente, en 20.17 metros con Enrique Vargas Begines.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco	136.98 m2		José Almejo Santos

Atentamente
Sayula, Jalisco; Abril 24 del 2017


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PÉREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos de Sayula, Jalisco



Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/35/2017			
Predio urbano ubicado en calle Privada de Guadalupe sin número			
Predio Urbano ubicado en la calle Privada de Guadalupe sin número en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 21.67 metros con Enrique Vargas Begines; al Sur, en 21.47 metros con propiedad privada; al Oriente, en 7.00 metros con propiedad privada; y al Poniente, en 7.00 metros con Privada de Guadalupe.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco	150.99 m2		Enrique Almejo Santos

Atentamente
Sayula, Jalisco; Abril 24 del 2017

ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PÉREZ

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

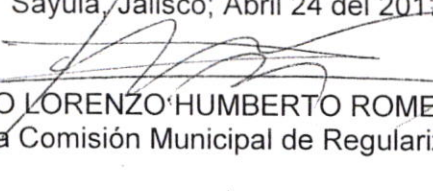
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/36/2017			
Predio urbano ubicado en calle Privada de Guadalupe sin número			
Predio Urbano ubicado en la calle Privada de Guadalupe sin número en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 21.03 metros con propiedad privada; al Sur, en 20.82 metros con Alberto Cárdenas Cervantes; al Oriente, en 7.00 metros con propiedad privada; y al Poniente, en 7.00 metros con Privada de Guadalupe.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco	146.47 m2		David Crisóstomo Ávila

Atentamente
Sayula, Jalisco; Abril 24 del 2017


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

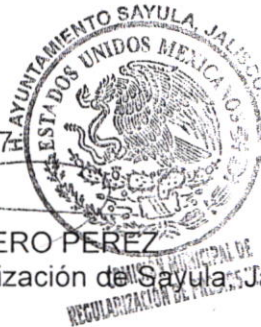
En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/37/2017			
Predio urbano ubicado en calle Privada de Guadalupe sin número			
Predio Urbano ubicado en la calle Privada de Guadalupe sin número en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 20.41 metros con Alberto Cárdenas Cervantes; al Sur, en 20.00 metros con Javier Ramírez Almejo; al Oriente, en 14.01 metros con propiedad privada; y al Poniente, en 14.00 metros con Privada de Guadalupe.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco	282.88 m2		Adán Castillo Osorio

Atentamente
Sayula, Jalisco; Abril 24 del 2017


ABOGADO LORENZO HÚMBERTO ROMERO PÉREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

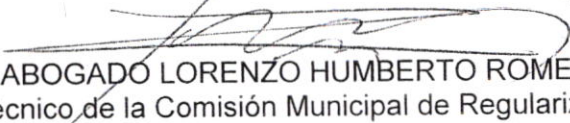
En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/23/2017			
Predio urbano ubicado en calle Morelos sin número			
Predio Urbano ubicado en la calle Morelos sin número en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 9.01 metros con calle Morelos; al Sur, en 9.01 metros con Lorenzo Noriega Medina; al Oriente, en 37.53 metros con Diego Armando Rodríguez Ramos; y al Poniente, en 37.53 metros con propiedad privada.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco	337.74 m2		Gabriela Ramos Noriega

Atentamente
Sayula, Jalisco; Abril 17 del 2017




ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PÉREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/24/2017			
Predio urbano ubicado en calle Morelos sin número			
Predio Urbano ubicado en la calle Morelos sin número en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 9.01 metros con calle Morelos; al Sur, en 9.01 metros con Lorenzo Noriega Medina; al Oriente, en 37.53 metros con Elena Noriega Medina; y al Poniente, en 37.53 metros con Gabriela Ramos Noriega.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco	337.74 m2		Diego Armando Rodríguez Ramos

Atentamente
Sayula, Jalisco; Abril 17 del 2017


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos de Sayula, Jalisco



COMISIÓN MUNICIPAL DE
REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS
SAYULA, JALISCO

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
 Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
 Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

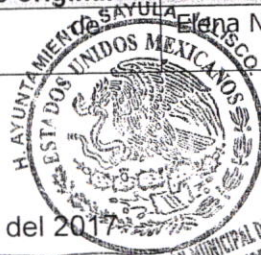
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/25/2017			
Predio urbano ubicado en calle Morelos sin número			
Predio Urbano ubicado en la calle Morelos sin número en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 18.01 metros con calle Morelos; al Sur, en 18.01 metros con Lorenzo Noriega Medina; al Oriente, en 37.53 metros con José de Jesús Díaz Noriega; y al Poniente, en 37.53 metros con Diego Armando Rodríguez Ramos.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco	675.48 m2		Elena Noriega Medina

Atentamente
 Sayula, Jalisco; Abril 17 del 2017



ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
 Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/26/2017			
Predio urbano ubicado en calle Morelos sin número			
Predio Urbano ubicado en la calle Morelos sin número en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 36.03 metros con calle Morelos; al Sur, en 36.03 metros con Lorenzo Noriega Medina; al Oriente, en 37.53 metros con Luz María de Anda Noriega; y al Poniente, en 37.53 metros con Elena Noriega Medina.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco	1,350.96 m2		José de Jesús Díaz Noriega

Atentamente
Sayula, Jalisco; Abril 17 del 2014


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PÉREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

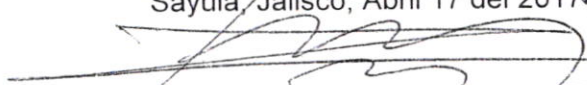
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/27/2017			
Predio urbano ubicado en calle Morelos número 114-A			
Predio Urbano ubicado en la calle Morelos número 114-A en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 244.04 metros en línea quebrada con calle Morelos y urbanizaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10; al Sur, en 169.72 metros en línea quebrada con propiedad privada; al Oriente, en 109.13 metros en línea quebrada con escurrimiento temporal; y al Poniente, en 64.23 metros con propiedad privada.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco	12,521.09 m2		Lorenzo Noriega Medina

Atentamente
Sayula, Jalisco; Abril 17 del 2017


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PÉREZ

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



COMISIÓN MUNICIPAL DE
REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/21/2017			
Predio urbano ubicado en calle Aldama número 93			
Predio Urbano ubicado en la calle Aldama número 93 en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, de oriente a poniente en 28.70 metros gira al norte en 7.10 metros con Carolina Torres González y cierra al poniente en 54.25 metros con J. Natividad Quiroz Santana; al Sur, de oriente a poniente en 30.40 metros gira al sur en 6.70 metros con José de Jesús Hernández Martínez y cierra al poniente en 54.00 metros en línea quebrada con Gabriel Quintero González y María Leticia Quintero González; al Oriente, en 7.00 metros con calle Aldama; y al Poniente, en 15.40 metros con Juan Jesús Rodríguez Cabrera.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	1,189.00 m2		Carlos Martínez Serrano

Atentamente
Sayula, Jalisco; Abril 17 del 2017


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



24 de Abril

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

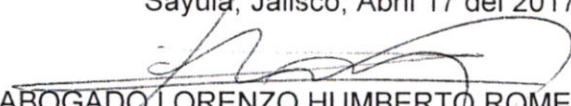
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/22/2017			
Predio urbano ubicado en calle Gordiano Guzmán número 166			
Predio Urbano ubicado en la calle Gordiano Guzmán número 166 en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 29.90 metros con Florencio Rayas Cano; al Sur, en 30.09 metros con Teresa Aguilar Hernández; al Oriente, en 9.90 metros con calle Gordiano Guzmán; y al Poniente, en 9.90 metros con Juan Diego Evangelista Cordova.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	297.00 m2		Donato Rayas Cano

Atentamente
Sayula, Jalisco; Abril 17 del 2017


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



24 de Abril

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/19/2017			
Predio urbano ubicado en calle Morelos número 40			
Predio Urbano ubicado en la calle Morelos número 40 en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 4.24 metros con calle Morelos; al Sur, en 4.15 metros con Antonio Meza Calvario; al Oriente, en 34.20 metros con Ma. Isabel Calvario Vargas; y al Poniente, en 34.30 metros en línea quebrada con Rosa Begines Bernabe.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco	144.00 m ²		María Teresa Velazco Castillo

Atentamente
Sayula, Jalisco; Abril 17 del 2017


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



24 de Abril

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

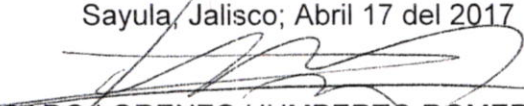
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/18/2017			
Fracción de Predio urbano ubicado en Privada Santa Isabel interior número 3			
Fracción de Predio Urbano ubicado en la Privada Santa Isabel interior número 3 en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 9.02 metros con Privada Santa Isabel; al Sur, en 8.92 metros con Junta Local de Caminos; al Oriente, en 22.60 metros con Daniel Guerrero Serna; y al Poniente, en 22.52 metros con Juan Gilberto Guerrero Arévalo y Álvaro Álvarez Cárdenas.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	202.14 m2		Patricia Guadalupe Alcalá Fajardo

Atentamente
Sayula, Jalisco; Abril 17 del 2017


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



24 de Abril

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

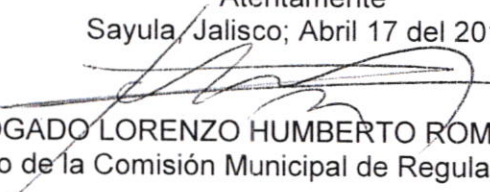
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/17/2017			
Fracción de Predio urbano ubicado en calle Aguacate número 72			
Predio Urbano ubicado en la calle Aguacate número 72 en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 17.50 metros con Oscar García Medina; al Sur, en 17.50 metros con Julia Rosales Gómez; al Oriente, en 8.00 metros con calle Aguacate; y al Poniente, en 8.00 metros con Eriverta Hernández Espíritu.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	140.00 m2		Sonia Elizabeth Zamora García

Atentamente
Sayula, Jalisco; Abril 17 del 2017


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



24 de Abril

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

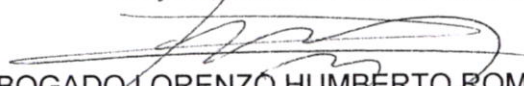
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/16/2017			
Fracción de Predio urbano ubicado en Privada Aldama sin número			
Fracción de Predio Urbano ubicado en la Privada Aldama sin número en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 12.30 metros con Sebastiana Fajardo Fuentes; al Sur, en 15.00 metros con Ma. Ventura Aguilar viuda de C.; al Oriente, en 51.40 metros con Bertha Jiménez Sánchez; y al Poniente, en 49.80 metros con Rafael de Jesús Ramos Regla.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	688.33 m2		Juan de Jesús Rodríguez Cabrera

Atentamente
Sayula, Jalisco; Abril 03 del 2017


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



07- Abril- 2017

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

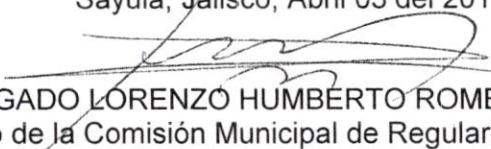
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/14/2017			
Fracción de Predio urbano ubicado en calle Honda sin número			
Fracción de Predio Urbano ubicado en la calle Honda sin número en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 31.88 metros con Ignacio Díaz; al Sur, en 32.20 metros con Guillermo Rodríguez Cárdenas; al Oriente, en 12.80 metros con calle Honda; y al Poniente, en 12.60 metros con Juan Piña.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	389.00 m2		Gustavo Rodríguez Cárdenas

Atentamente
Sayula, Jalisco; Abril 03 del 2017


ABOGADO LORENZO HUBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



07 - Abril - 2017

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

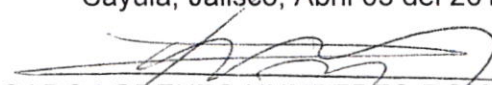
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/13/2017			
Fracción de Predio urbano ubicado en calle Honda sin número			
Fracción de Predio Urbano ubicado en la calle Honda sin número en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 20.00 metros con calle Gustavo Rodríguez Cárdenas; al Sur, en 20.00 metros con Mario Hernández Larios; al Oriente, en 6.20 metros con calle Honda; y al Poniente, en 6.00 metros con Juan Piña.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	115.00 m2		Guillermo Rodríguez Cárdenas

Atentamente
Sayula, Jalisco; Abril 03 del 2017


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



07-Abril-2017